



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Por cuanto han sido infructuosas las diligencias practicadas para lograr la notificación del ciudadano **DAYANA PAOLA DURÁN ÁLVAREZ**, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número **V- 17.938.546**, Expediente N° AA-ADM-013-2024 Visto el expediente donde consta el procedimiento Disciplinario de Destitución AA-ADM-013-2024, vista la opinión de la Asesoría Jurídica de este Instituto, se ordena **RETIRAR** del Instituto Pedagógico Rural El Mácaro, a la ciudadana **DAYANA PAOLA DURÁN ÁLVAREZ**, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número **V- 17.938.546**, cuyo cargo cargo de Oficinista adscrita a Extensión Académica Intercultural Guajira del Instituto Pedagógico Rural El Mácaro ubicado en la Carretera Nacional Maracay-Turmero Sector El Mácaro Aragua, por estar incurso en la causal de **DESTITUCIÓN** prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en lo que respecta a *"Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos"*. -Es todo.-

Atentamente

LCDA. NOYMA GUILLEN
JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "EL MÁCARO"

... Transitando surcos en la esperanza